**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**: Santa Marta – Magdalena – 24 de enero de 2023. Informe: Paso al despacho el presente proceso comunicando que está pendiente señalar fecha para la realización de la audiencia del 77 y 80 del CPL y de la SS. Provea.

Laura Lafaurie Barros Oficial Mayor

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR YEISON RAFAEL LORA GIL contra SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA, CONSTRUAGRO S.A.S., Y FRED ALEXANDER SILVA LIZARAZO RAD. 47-001-31-05-002-2021-00039-00.

Santa Marta, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

#### **AUTO**

Visto el informe secretarial que antecedente, el despacho,

### **RESUELVE**

- 1. Se fija el día **JUEVES DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS** (2023), A LAS 9:00 AM con el fin de celebrar las siguientes audiencias:
  - A. Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se efectuarán:
    - a) AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
    - b) DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
    - c) SANEAMIENTO DEL PROCESO
    - d) FIJACIÓN DEL LITIGIO.
    - e) DECRETO DE PRUEBAS.
    - B. La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007:
      - a) PRACTICA DE PRUEBAS
      - b) ALEGATOS DE LAS PARTES
      - c) JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

## ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO JUEZ

# Firmado Por: Eliana Milena Cantillo Candelario Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5946cb2b5bc29d11650856716ffc730f70d411346315bae7d844eada44cf4152**Documento generado en 25/01/2023 03:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica